

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 065-2016/SBN-OAF

San Isidro, 27 de octubre de 2016

VISTO: La Liquidación de Beneficios Sociales N° 005-2016/SBN-OAF-SAPE de fecha 19 de octubre de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, disponen que la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 020-2015/SBN-SG de fecha 14 de mayo de 2015, se incorporó, entre otros, el día 18 de mayo de 2015 al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la señora **Evy Iris Patiño Torres** en el cargo de Especialista en Bienes Estatales IV de la Secretaría General de la SBN;

Que, con la Carta s/n de fecha 17 de octubre de 2016 y recibida por la SBN en la misma fecha, la señora **Evy Iris Patiño Torres** presenta su renuncia al cargo de Especialista en Bienes



Estatales IV de la Secretaría General, pidiendo que se considere como último día de labores el 18 de octubre de 2016; y solicita el pago de sus beneficios sociales, entre otros;

Que, a través de la Carta N° 0007-2016/SBN-SG de fecha 17 de octubre de 2016, se acepta la renuncia formulada por la señora **Evy Iris Patiño Torres** al cargo de Especialista en Bienes Estatales IV, considerándose como fecha de término del vínculo laboral el 18 de octubre de 2016;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales de la señora **Evy Iris Patiño Torres**, por un periodo de un (01) año y dos (02) meses de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, el cual consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales N° 005-2016/SBN-OAF-SAPE de la ex trabajadora señora **Evy Iris Patiño Torres**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Afectar el importe de **S/. 4,507.85** (Cuatro Mil Quinientos Siete con 85/100 Soles) a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Conducción y Orientación Superior, Finalidad de Meta: Acciones de la Alta Dirección de Asesoramiento de Naturaleza Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

Artículo 3°.- Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR HUGO DIAZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 005-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° -2016/SBN-OAF)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos : EVY IRIS PATIÑO TORRES
Código : 0290
Cargo : Especialista en Bienes Estatales IV
Area : Secretaria General
Fecha de Ingreso : 18 / 05 / 2015
Fecha de Término : 18 / 10 / 2016
Tiempo de Servicios : 01 año y 02 meses
Motivo : Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico S/. 5,000.00
Asignación Familiar S/. 85.00
Remuneración Total S/. 5,085.00
Promedio Gratific.- Jul 2015 S/. 206.76
Promedio Gratific.- Dic 2015 S/. 845.83
Promedio Gratific.- Jul 2016 S/. 847.50

Fecha de elaboración : 19/10/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2015

* Por 13 días de mayo (5,075 + 206.76) / 12 / 30 * 13 S/. 190.73 S/. 3,660.35
* Por 05 meses (5,075 + 206.76) / 12 * 5 S/. 2,200.73

2. PERIODO : NOV - DIC 2015 / ENERO - ABRIL 2016

* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 S/. 0.00
la cantidad de S/. 2,960.42 de acuerdo a la Ley N° 30408

3. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016

* Por 02 meses (5,085 + 847.50) / 12 * 2 S/. 988.75

Nota : Incremento de la Asignación Familiar equivalente al 10% de la RMV. a partir del 01 de mayo 2016 (D. S. N° 005-2016-TR)

* Por 07 días de julio (5,085 + 847.50) / 12 / 30 * 7 S/. 115.35

Nota : Licencia Sin Goce de Haber desde el 08.07.2016 al 08.10.2016 otorgada mediante Resolución N° 065-2016/SBN-SG

* Por 10 días de octubre (5,085 + 847.50) / 12 / 30 * 10 S/. 164.79

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

* Vacaciones Truncas (Período 2016-2017)

- Por 02 meses (5,085 / 12) * 2 S/. 847.50 S/. 847.50

Total Bruto : S/. 4,507.85

C. DEDUCCIONES

1. AFP INTEGRAL Jubilación (10 %) S/. 84.75 S/. 109.16
Prima de Seguro (1.33%) Tope de la Rem.Aseg. desde Oct. : S/. 9.101.34 S/. 11.27
Comisión sobre la Remuneración (1.55%) S/. 13.14

S/. 109.16

Total Neto : S/. 4,398.69





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 005-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° -2016/SBN-OAF)

EMPLEADOR

1. ESSALUD (9 %) S/. 76.50

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVEI Y OCHO CON 69/100 SOLES (S/. 4,398.69), por concepto de Beneficios Sociales del 18 de mayo del 2015 al 18 de octubre del 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

ING. FREDHERYCK VERGARA MARRO
Supervisor(a) del Sistema Administrativo de Personal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

EVY IRIS PATIÑO TORRES
D.N.I. N° 40226019

CHEQUE N°

Banco de La Nación

